

RESOLUCIÓN N° . 0074 .
NEUQUÉN, 06 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2327-M- 2023; y Disposición N° 026/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, como antecedente de relevancia, mediante **Disposición N° 026/23 de fecha 25 de julio de 2023**, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA E IMPRIMACIÓN”** con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 (\$68.860.792,50)** y, se autorizó el llamado a **CONCURSO DE PRECIOS OE N°08/2023**;

Que, atento el transcurso del tiempo y sin haberse adjudicado la obra madre **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL BARRIO VALENTINA SUR”**, fue necesario postergar la fecha de apertura en dos oportunidades;

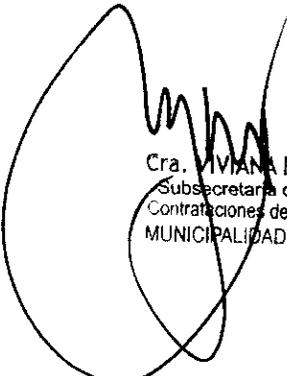
Que, en fecha 08 de enero de 2024 entró en vigencia el Decreto N°0106/2023, estableciendo los nuevos montos máximos a los que deberán ajustarse las contrataciones relativas a las obras públicas municipales; lo que llevó a revisar y actualizar el Presupuesto Oficial, modificando de esta manera el tipo de contratación;

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA E IMPRIMACIÓN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (\$215.258.745,50)** y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE(120) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la compra de concreto asfáltico y material bituminoso para la capa de riego de imprimación y la de riego de liga para obras de pavimentación ubicadas en el Barrio Valentina Sur;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 006/2024, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan de Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N°14643 y Decreto N° 55/23, en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0074-24

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 0038/2024, ratificó lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa que la presente provisión será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**, procediéndose a la carga de la transacción preventiva PR 1-CI 72313;

Que mediante informe N° 27/2024 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 67 fs. 123, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante Dictamen N° 042/24 manifestando no tener observaciones que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la **"PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA E IMPRIMACIÓN"**.

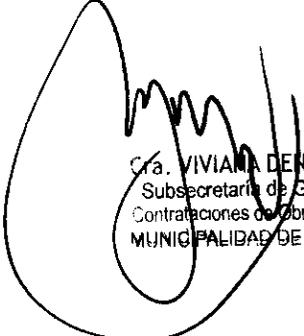
Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): DÉJASE SIN EFECTO el llamado a CONCURSO DE PRECIOS OE ----- N°08/2023 para la contratación de la "PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA E IMPRIMACIÓN" que fuera autorizado por DISPOSICIÓN N°026/23 de fecha 25 de julio de 2023, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos. -


Crá. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0074-24

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 67 a 123 del Expediente administrativo OE N° 2327-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA E IMPRIMACIÓN”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (\$215.258.745,50)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

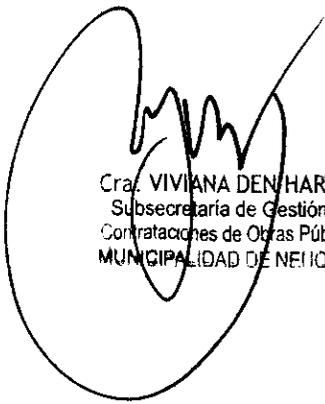
ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 01/2024**, para contratar la **“PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA E IMPRIMACIÓN”**.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEIQUÉN